

Tercero. El Catedrático que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

Cuarto. Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, la gratificación complementaria que establece la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Oficial de Secretaria del Museo del Prado, de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de fecha 13 de octubre último convocando concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de Secretaria del Museo del Prado, de Madrid,

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Javier Sánchez Cantón, Director del Museo.

Vocal: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, Vocal del Patronato.

Secretario: Doña María Pilar Pérez Martínez, Jefe de Administración de segunda clase y Vicesecretario del Museo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra el Tribunal para el concurso-oposición a la plaza de Mozo de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Resolución de 13 de noviembre de 1961 por la que se convoca concurso-oposición a la plaza de Mozo de Laboratorio de «Electricidad» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, de esta capital,

Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que juzgará los ejercicios de dicho concurso-oposición, debiendo quedar integrado del modo siguiente:

Presidente: Don José Fernández Giner, Catedrático y Secretario de la Escuela.

Vocales: Don Ciríaco Vicente Mazarlegos, Catedrático de la misma, y don Antonio Palomares Fernández, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, que actuará de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Conservatorio de Música de Málaga.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición a una plaza de Profesor especial de «Guitarra» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, convocado por

Orden ministerial de 20 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

D.^a María del Pilar Rueda Jiménez.

D. Francisco González Sánchez.

D. José María Escorihuela Gil.

D. Antonio Company Barber.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Pedagogía» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Badajoz, Málaga y Las Palmas, y de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Madrid, ronda de Toledo, 9, y Teruel.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Asimismo pueden concurrir los Profesores y Profesoras ingresados en el Profesorado de Escuelas del Magisterio como alumnos de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, de conformidad con lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de 7 de julio de 1950 y en la disposición transitoria tercera de la Ley de 24 de abril de 1958.

La resolución del concurso se ajustará a lo preceptuado en los artículos quinto y sexto de la citada Ley de 24 de abril.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Dirección General por conducto de los Centros respectivos y con el informe de los Directores dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Con la instancia remitirán hoja de servicios, cerrada en la misma fecha en que se publique esta Orden, certificada por el Secretario y visada por el Director del Centro.

Los eclesiásticos para tomar parte en el concurso presentarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XIV del Concordato, «Nihil Obstat», de su Ordinario propio y el del lugar a que pertenece el destino que solicita.

Los Profesores que obtengan destino justificarán, dentro del plazo de treinta días, hallarse en posesión del título de Profesor numerario de Escuelas del Magisterio, o de certificación que acredite haber hecho el depósito para su expedición. Los excedentes presentarán dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas que determina el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

La presente Orden se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos, en los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición restringida a Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio convocada en 18 de diciembre de 1961.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de enero de 1962), que convoca oposición restringida para proveer vacantes de Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio,